

Al despacho hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), informando atentamente que el perito designado presento el avalúo. Para que se sirva ordenar lo pertinente. CECILIA PINILLA MORALES, Secretaria.

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MONQUIRÁ

Moniquirá Boyacá, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJECUTIVO No. 154694089002-2018-00046-00

DEMANDANTE: NAIRO ARNULFO FAJARDO CABREJO

DEMANDADO: ASTRID JULIETA TOVAR SANTOYO Y GIOVANNY DE JESUS CABREJO

Frente al avalúo del inmueble (**CUOTA PARTE**), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 083-36917, ubicado en la vereda Santa Bárbara del Municipio de Santana (Boyacá), de propiedad de la demandada **ASTRID JULIETA TOVAR SANTOYO**, presentado por el Señor Perito RAUL GALVIS TORRES, se dará traslado del mismo a las partes para que presenten sus observaciones, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el numeral segundo del art. 444 del C. G. P.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

Del avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 083-36917 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Moniquirá, presentado por el Señor RAUL GALVIS TORRES, córrase traslado a las partes interesadas por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS PINEDA ROJAS
JUEZ.

Firmado Por:

Juan Carlos Pineda Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Moniquira - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a285e0c7cc1b463ab2ab62681c086be866cf5fd432a5fee31eae07f053d64d10**

Documento generado en 18/05/2023 08:48:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>